SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2664 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, QUE CERTIFICÓ A COPROPIEDAD TIERRAS ROJAS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIERRAS ROJAS, DE LA COMUNA DE QUILPUE, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --1004---

VALPARAÍSO, 12 ABR 2018

VISTOS:

a.) El D.L. 1.305, publicado en el Diario Oficial del 09/02/76;
b.) El D.S. 397, publicado en el Diario Oficial del 08/02/77;
c.) La Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula el llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N°255 (V. y U.) del 2006, para la atención a condominios de viviendas sociales;
d.) Informe de aprobación de expediente de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por los profesionales del equipo de mejoramiento de Condominios Sociales;
e.) La Resolución Exenta N°2664 de fecha 5 de septiembre del año 2017, que certificó a la Copropiedad Tierras Rojas del Conjunto Habitacional Tierras Rojas, de la comuna de Quilpué;
f.) La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
g.) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
h.) El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se efectúo el llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N°255 (V. y U.) del 2006, para la atención a condominios de viviendas sociales.
2. Que, con fecha 30 de agosto del año 2017, el equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, emitió el informe de aprobación del proyecto correspondiente a la Copropiedad Tierras Rojas, del Conjunto Habitacional Tierras Rojas, de la comuna de Quilpué.
3. En razón de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 2664, de fecha 5 de septiembre de 2017, se certificó a la Copropiedad Tierras Rojas, del Conjunto Habitacional Tierras Rojas, de la comuna de Quilpué, la cual fue patrocinada por la Entidad Nueva Vivienda Limitada.

4. Sin embargo, por un error de transcripción en la Resolución Exenta N°2664, se indica en el resuelvo número 3, cuadro A, que se complementa el subsidio base con el subsidio de incremento por retiro de asbesto cemento, lo que no es efectivo, razón por la que resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE RESUELVO 3, CUADRO A, DE LA RESOLUCION EXENTA N° 2664, de fecha 05 de septiembre de 2017, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

AUTORÍCESE, conforme lo establece el resuelvo N°19 y 20 de la Resolución Exenta N°1538, de fecha 23 de febrero del año 2017, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:

A.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1538/2017		
INCREMENTO	**COMPLEJO CONSTRUCTIVO**	**PARTIDA ASOCIADA**
INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	----------	----------
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	----------	----------
INCREMENTO DE RIESGO – HASTA 50 UF	----------	----------
INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGETICA Y/O ACONDICIONAMIENTO TERMICO – HASTA 50 UF	----------	----------
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	----------	----------

2.- ESTABLÉCESE que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°2664 de fecha 5 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

V°B° Unidad Jurídica

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NPL/BLA/MDL/CHV

DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Limitada, domiciliada Calle Siete Norte N°645 oficina N°704, Viña del Mar;
- Departamento de operaciones habitacionales;
- Encargada Regional PPPF SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento técnico de SERVIU V Región;
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Sección Jurídica;
- Oficina de Partes.
- Archivo.